MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 787 /

TEMUCO, 07 MAR. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividade deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Gimnasia Mujeres", a ejecutarse en el mes de Marzo 2018.

2. Además apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividade, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	**"INAUGURACIÓN PROGRAMA GIMNASIA MUJERES""**
Objetivo General	:	Incentivar la participación masiva de las mujeres de la comuna de Temuco en la actividad Física a través de la gimnasia recreativa que imparte el Programa Gimnasia Mujeres.
Objetivo Especifico	:	Dar la bienvenida a las alumnas al programa.
Producto de cobertura	:	250 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Miércoles 28 de Marzo 2018/Gimnasio Pedro de Valdivia.
Gastos programados	:	**Servicio de producción: $1.000.000.-** 1.- AMPLIFICACIÓN. 2. ILUMINACIÓN 3.- HIDRATACIÓN • 300 botellas de agua mineral sin gas de 500cc. Para los participantes del evento. • 25 botellas de bebida isotónica, para hidratación de profesores que realizan la actividad.
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.03 Gimnasia Mujeres
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : $1.000.000.-
Actividad : "Inauguración Programa Gimnasia Mujeres"

1461364

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR/RZC
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

BASES PARA DESARROLLO DE EVENTOS

I.- ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Programa	Gimnasia Mujeres
Nombre de la actividad	INAUGURACIÓN PROGRAMA GIMNASIA MUJERES
Fecha	Marzo 2018
Recinto	GIMNASIO PEDRO DE VALDIVIA
Horario	20:00 horas
Cobertura esperada	250
Responsable de la actividad	Alejandra Eló Molina

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realiza una masiva de zumba con todos los talleres del programa, para la ocasión se presentan 6 profesores los cuales presentaran sus coreografías creadas.

II.- PARTICIPANTES

250 mujeres y hombres que asisten a los talleres del programa.

III.- OBJETIVO GENERAL

Incentivar la participación masiva de mujeres de la comuna de Temuco en la actividad física a través de la gimnasia recreativa que imparte el programa gimnasia mujeres.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1.- Dar la bienvenida a las alumnas del programa.

V.- PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
18:30	Llegada de los profesores
19:00	Reunión
19:30	Llegada de los alumnos.
20:00	Comienzo de la actividad
21:30	Termino de la actividad.

VI.- REQUERIMIENTOS

6.1.- FISICOS

CANTIDAD	NOMBRE DEL RECINTO
1	Gimnasio Pedro de Valdivia.

6.2.- HUMANOS

CANTIDAD	TIPO DE RECURSO HUMANO
6	Profesores y Monitores del programa

6.3.- MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL
	A especificar en la ficha técnica.

ALEJANDRA ELÓ MOLINA